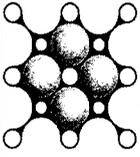


|  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
|  <b>IBAL</b><br><b>S.G.C.</b> | <b>INVITACION A COTIZAR</b><br><br><b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b> | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-015        |
|  |  | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-09-26 |
|  |  | <b>VERSIÓN:</b> 07                |

Ibagué,

**08 FEB 2016.**

N° 004

Señor

**CARLOS HERNEY LANCHEROS LOPEZ**

Dirección: Hacienda El Palmar

Zona Rural del Municipio de Ibagué

Tel. 3125055218

Ciudad

*Recibido 08 02 2016  
Carlos de Lancheros*

**Asunto: Solicitud Oferta de Servicios.**

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**OBJETO: CONTRATO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO EL PALMAR DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL, UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR.-** En la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a:

- 1.- Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje, limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.
- 2.- Dar el manejo adecuado a los árboles que se encuentran contiguos a la casa principal y a las estructuras anexas (vivero, establo) para evitar que las ramas de los arboles afecten el techo de la casa principal y de las demás infraestructuras.
- 3.- Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.
- 4.- Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista

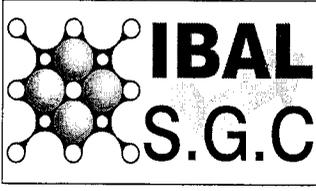
*901*

*9*

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  | <b>INVITACION A COTIZAR</b>             | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-015        |
|   | <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b> | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-09-26 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 07                |

- 5.- Deberá realizar recorridos de inspección, ejerciendo el control y la vigilancia del perímetro en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido.
- 6.- Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL como es el caso de las reforestaciones
- 7.- Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado que se encuentre dentro del bien; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo en la Hacienda.
- 8.- Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente al área de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso.
- 9.- Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados a cabo en la reserva.
- 10.- Dar aviso inmediatamente al supervisor en caso de perturbación a la posesión y a la autoridad competente del área de jurisdicción.
- 11.- El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la Circular Conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social y de hacienda y Crédito Público.
- 12.- Apoyar a la Sección de Gestión Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes hídricas abastecedoras del Acueducto de la ciudad de Ibagué y demás acciones inherentes de la Sección de Gestión Ambiental.
- 13.- Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.
- 14.- Desarrollar las actividades materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del IBAL.
- 15.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

QSA

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  | <b>INVITACION A COTIZAR</b>             | <b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-015        |
|   | <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b> | <b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-09-26 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 07                |

16.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

17.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo” respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

18.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

**VALOR:** VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.306.550.00) M/CTE

**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** ONCE (11) MESES contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. El lugar de ejecución será el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

**FORMA DE PAGO:** El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS (\$1.846.050.00) M/CTE**, con la presentación de la cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito, junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social.

**GARANTIAS A CONSTITUIR: CUMPLIMIENTO:** para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se deberá exigir el veinte por ciento (20%) de la póliza de cumplimiento a cargo del contratista equivalente al 20% de la cuantía del contrato, que cubra el término mínimo y seis (6) meses más.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Sede Administrativa la Pola. Cra 3 No. 1-04

QEA

|   |                                  |                            |
|---|----------------------------------|----------------------------|
|  | INVITACION A COTIZAR             | CÓDIGO: GJ-R-GC-015        |
|   | SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2014-09-26 |
|   |                                  | VERSIÓN: 07                |

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

**REQUISITOS DE PARTICIPACION – PROPONENTES:** No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

**NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES:** De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, “por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”, se procederá a adelantar un proceso de **contratación directa sin importar cuantía**, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, literal B numeral 11. “para la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión”

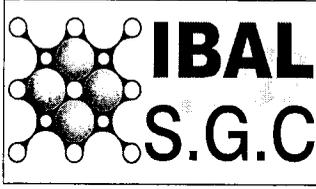
Así mismo deberá adjuntar con su propuesta la siguiente documentación:

- a.- Hoja de Vida con Soportes
- b.- Formato único hoja de vida (DAFP)
- c.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
- d.- Ultimo pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión)
- e.- Fotocopia del RUT de la persona natural con código 8299.
- f.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural
- g.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural
- h.- Antecedentes Policía Nacional ([www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co))
- i.- Fotocopia de Cédula de ciudadanía.
- j.- Examen médico ocupacional vigente

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El oferente para ser evaluado deberá acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar, en los últimos dos (02) años con duración mínima de seis (06) meses. La comprobación de este requisito se hará con la presentación del respectivo contrato o certificación del contratante y la correspondiente acta final de recibo o de liquidación en donde se evidencie el cumplimiento y las actividades ejecutadas.

**REQUISITOS DE LEGALIZACION:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato, el 1.5% en estampillas pro cultura y el 2% en estampillas pro ancianos, así mismo deberá aportar las garantías exigidas en el

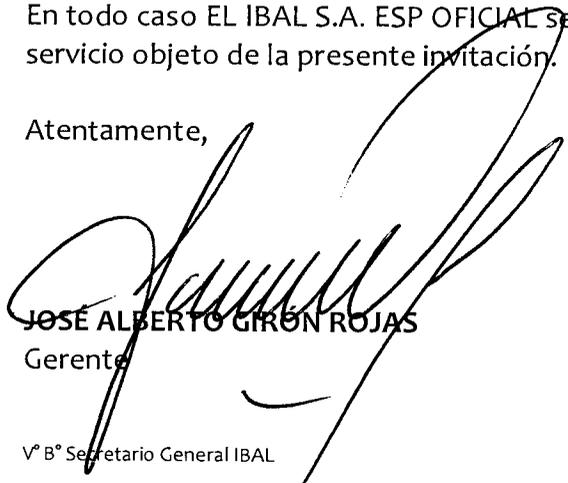
204

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | INVITACION A COTIZAR<br>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD | CÓDIGO: GJ-R-GC-015        |
|   |  | FECHA VIGENCIA: 2014-09-26 |
|   |  | VERSIÓN: 07                |

contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución, todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

En todo caso EL IBAL S.A. ESP OFICIAL se reserva el derecho de libre negociabilidad del servicio objeto de la presente invitación.

Atentamente,

  
JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS  
Gerente

V° B° Secretario General IBAL

  
Elabro: Jacklyn C.

gcl